

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO
Versión 07

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro. 200-13-03-01-0146-2022”**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en el marco del proceso de administración de recursos naturales CORPOURABA realiza acciones encaminadas a la conservación ambiental y a fomento de prácticas ambientales sostenibles a través de acciones directas sobre el territorio y a través de la participación comunitaria.

• En el Plan de Acción institucional de CORPOURABA, dentro del programa Gestión del Recurso Hídrico, se desarrolla el proyecto “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico” el cual incluye las siguientes metas:

Meta 1: 2 comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados

Meta 2: 3 acciones y/o proyectos implementados o cofinanciados en el marco de los POMCAs.

Meta 3: 1 estrategia de gobernabilidad con los actores del recurso hídrico

Meta 4: 1 documento de Seguimiento a la ejecución de los POMCAS y PMA

A continuación, se detallan lo implícito en las metas anteriormente relacionadas

Meta 1: 2 comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados

Que, durante la formulación de los POMCA, en todos los casos, esto es, para el POMCA río Turbo y Currulao, POMCA río León y POMCA río Sucio Alto, se requirió la realización de consultas previas con un total de 18 comunidades, obteniendo como resultado la protocolización de 162 acuerdos.

Que CORPOURABA han adelantado gestiones para dar cumplimiento a los 162 acuerdos protocolizados, es así que a la fecha se ha logrado el cumplimiento en un 100% de los acuerdos para la consulta previa realizada con las comunidades del POMCA Río Turbo – Currulao (22 acuerdos) y para el POMCA río León en diciembre de 2021 y conforme al seguimiento realizado por el MININTERIOR se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos protocolizados con 5 de 8 comunidades, estas son las comunidades de los Consejos Comunitarios de comunidades Negras CCN Manatías, los mangos y Puerto Giron y las comunidades de los Resguardos Indígenas RI Dokerazavi y Las Playas. Un total de 24 acuerdos cumplidos con los cuales se logra el cierre de la consulta previa con estas comunidades.

Que adicionalmente se avanza en el cumplimiento de los acuerdos con las 3 comunidades certificadas por el MININTERIOR para la consulta previa del POMCA río León, y con las cuales si bien se presentaron avances quedaron acuerdos pendientes por cumplir y que de acuerdo a lo establecido en las actas de seguimiento del MININTERIOR se deben abordar en el primer semestre del año programando seguimiento con el MININTERIOR para el mes de junio de 2022. A continuación se presenta el detalle de lo descrito:

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022**

Comunidad	Total acuerdos	Acuerdos Cumplidos seguimiento 2021	Acuerdos Pendientes
RI Jaikerazavi	4	2	2
RI La Palma	6	4	2
RI Yaberarado y Polines	5	1	4

RI= Resguardo Indígena

Que el Plan de acción Institucional en el Proyecto Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico que hace parte del Programa Gestión integral del recurso hídrico y a su vez del Subprograma Intersectorial Medio Ambiente, plantea la Meta No. 1 que corresponde a 2 Comunidades Étnicas con acuerdos protocolizados ejecutados, donde para el 2022 se plantea la actividad Realizar cierre de acuerdo con comunidades étnicas en el marco de la formulación de los POMCA Rio León y/o rio Sucio Alto, teniendo como premisa terminar de cumplir los acuerdos protocolizados pendientes de atender con las comunidades del POMCA rio León a fin de poder realizar cierre de la consulta previa en su totalidad.

Que de conformidad con el proceso de consulta previa y la protocolización de acuerdos con las comunidades Yaberarado y Polines, de abril de 2018 se protocolizo el acuerdo N° 3 en el cual se plantea “CORPOURABA se compromete a realizar el fortalecimiento de la guardia indígena dentro del resguardo. esto se realiza a partir del segundo año de implementación del POMCA”, conforme al cual mediante acta de reunión con acta No. 0230 del 12 de septiembre de 2022, se definió, entre otros que para el cumplimiento del acuerdo 3 se realizaría capacitación a la guardia indígena en fauna silvestre, así como generar fortalecimiento con habilidades para caracterización y la entrega de equipos que le permita a la guardia indígena capacidades de realizar caracterización y gestión ambiental en su territorio.

Que adicionalmente el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS mediante el Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015, establece dentro de las instancias de participación para los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas al Consejo de cuenca y lo define como instancia consultiva y representativa de los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica. En este sentido, el consejo de cuenca es la instancia que la Corporación ha de consultar, en búsqueda de darle legitimidad a los procesos y decisiones que se tomen dentro del POMCA, constituyéndose así en la instancia representativa de los actores que participan de él y que representan los intereses de sus comunidades y organizaciones, e inciden en el modelo ambiental de su territorio.

Que recientemente se reconstituyeron los consejos de cuenca de los POMCA rio Turbo y Currulao en diciembre de 2021, rio León y rio Sucio Alto en agosto y octubre de 2022 respectivamente. Los consejos de cuenca hidrográfica, se conciben a partir de la necesidad de vincular a los diferentes actores en la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA- siendo esta de conformidad con el Decreto 1640 de 2012, el cual se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2014 “una instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica”.

Que con soporte en el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.1.9.1, La corporación podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca, y soportados en el Artículo 2.2.3.1.9.3. De las funciones que trata de las funciones del Consejo de Cuenca.

Que en las cuencas ordenadas (Rio Turbo Currulao y Rio León) y en proceso de Ordenación (Rio Sucio Alto – Fase Formulación) se tienen un significativo número de actores a resaltar, aparte de la presencia de comunidades étnicas tanto negras como indígenas, están las

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
 CORPOURABA**

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
 Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022**

Juntas de Acción Comunal - JACS, iniciativas comunitarias, MACURA, agremiaciones campesinas, agremiaciones de los sectores productivos, Instituciones de educación superior, entre otros.

- De otra parte, CORPOURABA en su Plan DE Acción Institucional - PAI 2020-2023, contempla en la Línea Estratégica 1: Fortalecimiento del desempeño Ambiental de los sectores productivos, Programa: Producción y consumo sostenible y Proyecto 2. Fortalecimiento de Negocios Verdes Sostenibles.

Que en este sentido para el presente año, se tiene como objetivos: Incrementar la oferta de bienes y servicios sostenibles que generan beneficios ambientales directos con la aplicación de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y que aporten a la demanda del mercado, dentro del plan regional de Negocios Verdes y Fomentar la economía circular mediante la educación de los consumidores y los productores tendientes a la reutilización de los materiales para lograr disminuir la tasa de extracción de los recursos naturales a través del proyecto “Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles” planteando las siguientes actividades y/o eventos:

META	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
30 nuevos negocios verdes verificados	Identificación y verificación de nuevos negocios verdes	Número	30
	Seguimiento y fortalecimiento a planes de mejora de los negocios verdes establecidos	Número	20
	Realizar Acciones de sostenimiento para Negocios Verdes Certificados		10
2 Feria de promoción y comercialización	Realizar feria de promoción y comercialización de los Negocios Verdes.	Número	2
1 reunión de promoción de la economía circular	Realizar feria de promoción de la economía circular	Número	1

Que para lograr estos objetivos, la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, en aras de fortalecer a los Negocios Verdes, requiere de realizar acciones que propendan por el crecimiento y fortalecimiento de los Negocios Verdes que lo puedan requerir.

- En el marco de su Plan de Acción Institucional cuenta con el proyecto “Gestión en manejo de fauna silvestre”; cuyo principal objeto es brindar manejo insitu y exsitu a la fauna silvestre de la región, y que, dentro de alguna de sus metas se encuentra la gestión del 100% de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución sobre 30 especies priorizadas cuyas actividades son: 1. Implementar de acciones para la conservación y manejo de especies priorizadas y 2. La Gobernanza y estrategia ambiental de la Fauna Silvestre.

La Gobernanza y estrategia ambiental de la Fauna Silvestre, consolida una alianza estratégica con el programa Banco2, estrategia ideada desde el equipo de la subdirección de gestión y administración Ambiental de CORPOURABA, que consistió en formar y preparar una red de 25 monitores locales conformada por campesinos e indígenas (13 usuarios BanCo2 de los municipios de Apartadó y Turbo - 12 indígenas pertenecientes a los cabildos de Chigorodó y Mutatá) con el objetivo de disminuir la extracción de las especies silvestres de nuestros territorios, empoderando a las comunidades en conocimientos de los servicios ecosistémicos que estas especies prestan.

Realizando actividades para la protección y conservación de la fauna silvestre en sus predios y en las comunidades en las cuales inciden como son:

RESOLUCIÓN

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022

- Rescate y reubicación de fauna Silvestre,
- Atención primaria a fauna silvestre,
- Monitoreo (uso de cámaras trampas, redes de niebla, avistamientos)
- Apoyo a procesos de caracterización de fauna silvestre

A raíz de esta estrategia y velando por el correcto cumplimiento de nuestra misión, el programa Guardianes de la Fauna evoluciona a Guardianes de la playa, una estrategia similar enfocada a la preservación de las especies marino costeras en la playa Bobalito en el municipio de Necoclí, lugar de interés ambiental porque allí se evidencian los procesos de anidación de 4 especies de tortugas marinas con categorías de amenaza y que arriban en este sitio.

Los Guardianes de la playa seguirán siendo Guardianes de la Fauna, estos además de las actividades de conservación, realizarán actividades de limpieza de residuos sólidos, actividades de control y vigilancia, y en diversas épocas monitoreo de las especies de

Que como puede observarse, los proyectos “Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico”, “Fortalecimiento de Negocios Verdes Sostenibles” y “Gestión en manejo de fauna silvestre” requieren realizar acciones en pro de fortalecimiento a los actores presentes en el territorio como estrategia para el fortalecimiento para la gestión ambiental.

Que por todo lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia necesaria para prestar el servicio de operador logístico, con experiencia en procesos de participación; como apoyo a la planificación, organización, coordinación y gestión integral de cualquier tipo de evento, taller y/o actividad contando con el diseño, metodologías, locaciones, elementos físicos, personal y toda la disponibilidad necesaria para realizar los mismos, que de acuerdo a la misión y los lineamientos de la presente entidad, deba cumplir con el fin de fortalecer los proyectos que se encuentran en marcados en la presente solicitud.

OBJETO: Realizar acciones de fortalecimiento a actores con presencia en el territorio, para el manejo y conservación de los recursos naturales y la fauna asociada en el marco de la política de Negocios Verdes y la gestión en el manejo integral de los recursos naturales asociado a la ordenación ambiental del territorio y el cuidado de la fauna en la Jurisdicción de CORPOURABA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía** y se aplicará el procedimiento para la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDA CONSULTARSE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO Y/O PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar podrán consultar los documentos relacionados con el proceso en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
619	27/10/2022	2.3.2.02.02.005.62560.320209002.51.1.2.3.1.01	\$10.000.000
366	14/06/2022	2.3.2.02.02.009.92919.320109002.21.1.3.1.1.02	\$30.000.000
		2.3.2.02.02.009.92919.320109002.31.1.2.3.1.01	\$11.300.000

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
 CORPOURABA**

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
 Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022**

		2.3.2.02.02.009.92919.320109002.21.1.3.3.1.01	\$37.648.333
693	21/11/2022	2.3.2.02.02.008.85961.320109002.21.1.2.3.1.01	\$675.000
		2.3.2.02.02.008.85961.320109002.41.1.2.3.1.01	\$3.000.000
		2.3.2.02.02.008.85961.320109002.51.1.3.1.1.02	\$1.450.000
134	03/03/2022	2.3.2.02.02.00992919320309001411.2.3.1.01	\$450.000
354	07/06/2022	2.3.2.02.02.009.92919.320309001.41.1.2.3.1.01	\$7.056.638
696	22/11/2022	2.3.2.01.01.005.01.02.06.86119.320309001.43.1.2.3.2.04	\$5.267.809
		2.3.2.02.02.008.85961.320309001.13.1.2.3.2.04	\$53.800.291
		2.3.2.02.02.006.64220.320309001.11.1.2.3.1.01	\$1.540.000
		2.3.2.02.02.006.67490.320309001.33.1.2.3.2.04	\$2.000.000
		2.3.2.02.02.006.67490.320309001.43.1.2.3.2.04	\$5.120.000

La Corporación en aras del cumplimiento de sus funciones administrativas, de acuerdo a las necesidades presentadas, dispone de un valor un valor total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$169.279.340)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Detalle elementos, cantidades y valores

Detalle		Cant	V.Unitario	V. total	Total
Acciones de fortalecimiento para los consejos de cuenca POMCA rio Turbo Currulao, POMCA rio León y POMCA rio Sucio Alto.	Almuerzo (1 por cuenca - total 3)	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000	\$21.500.000
	Refrigerio ((1 por cuenca - total 3)	60	\$ 15.000	\$ 900.000	
	Gastos de transporte consejeros	General	N/A	\$ 2.000.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 4 reuniones promedio de 40 personas)	6	200.000	\$ 1.200.000	
	Alquiler de auditorio + equipos (medio día - 4 horas) para 3 reuniones	3	2.400.000	\$ 7.200.000	
	Accion consejo de cuenca (1 por cuenca)	3	3.000.000	9.000.000	
Acciones de fortalecimiento y cumplimiento de acuerdos Comunidades Indigenas y predios PSA	Capacitación certificada sobre metodologías para la caracterización de fauna silvestre vertebrada vertebrada (Ver tabla 2 Numeral 7)	General	N/A	\$ 18.468.000	\$71.357.600
	Caracterización de dos grupos taxonomicos vertebrados - Aves y mamífero. (Ver tabla 3 Numeral 7)	General	N/A	\$ 20.171.200	
	Cámara trampas Bushnell Essential E3. 0.3 second velocidad de reacción. De alta calidad de 16 MP resolución Fill color. Pir sensor de movimiento se activa a 100 ft (incluya Memorias SD de 512 GB + Adaptador + Pila alcalina AA DURACELL X6 uni)	5	1.351.584	\$ 6.757.920	
	GPS de Mano Garmin Serie eTrex 22x y 32x	6	2.322.580	\$ 13.935.480	
	Reflectores solares LED 100W con control Remoto	9	325.000	\$ 2.925.000	
	Luces Foxlight solar LED'S Predator dissuasorio-control NOCTURNO DEPREDATOR para proteger los animales y los cultivos	5	1.820.000	\$ 9.100.000	
Coordinar, planificar y ejecutar la ceremonia de entrega de certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos minimos y	Desayunos	100	\$ 25.000	\$ 2.500.000	\$ 12.956.000
	Refrigerio	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000	
	Almuerzo topo buffeth	100	\$ 35.000	\$ 3.500.000	
	Hidratación y servicio de estación de café (1 botellón de agua por reunión + servicio de estación de café para 40 personas)	General	N/A	\$ 200.000	
	Suvenires	100	\$ 15.000	\$ 200.000	

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022**

un avance en la implementación de los criterios de Negocios Verdes superior al 51% en el proceso de verificación - AVAL DE CONFIANZA	Certificaciones Aval de confianza de 28 x 21 cm en propalcote de 300g (Diseño e impresión).	69	\$ 4.000	\$ 276.000	
	Gastos de transporte personal	General	N/A	\$ 840.000	
	Alojamiento en el municipio de Apartado - Hotel mínimo 3 estrellas acomodación individual.	26	\$ 90.000	\$ 2.340.000	
	Alquiler de auditorio para 70 personas todo el día + sonido+proyector+mesas y silletería	1	1.600.000	\$ 1.600.000	
Formalizar en cámara de comercio mediante la constitución de la persona jurídica a 5 Negocios Verdes Sostenibles inscritos en la Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles NVS de CORPOURABA y Realizar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial ante la DIAN	Honorarios profesional experto (incluye asesoría, elaboración estatutos y demás documentos necesarios para su formalización en Cámara de Comercio y expedición del RUT)	3	\$ 3.800.000	\$ 11.400.000	\$ 19.285.000
	Gastos de Viaje (realizar talleres y acercamientos con empresarios).	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
	Trámite Cámara de Comercio (gastos administrativos, trámite documentos, papelería y demás).	5	\$ 1.300.000	\$ 6.500.000	
	Expedición del certificado de existencia y representación legal	5	\$ 7.000	\$ 35.000	
	Trámite ante la DIAN (incluidos gastos de transporte)	5	\$ 30.000	\$ 150.000	
	Refrigerio	5	\$ 15.000	\$ 75.000	
	Almuerzo	5	\$ 25.000	\$ 125.000	
Profesionales y otros	Profesional líder para el desarrollo de actividades x 3 meses dedicación 70%	4	2.500.000	\$ 10.000.000	\$ 14.640.000
	Operador Apoyo en planificación y ejecución de actividades x 3 meses dedicación 70%	4	2.000.000	\$ 8.000.000	
	Papelería	General		\$ 500.000	
TOTAL				\$ 139.738.600	
Administración				14%	\$ 19.563.404
Utilidad				6%	\$ 8.384.316
IVA sobre las utilidades				19%	\$ 1.593.020
COSTOS TOTAL					\$ 169.279.340

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

Nota: Teniendo en cuenta que este servicio se surte a demanda, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
 CORPOURABA**

RESOLUCIÓN

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
 Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Estudios Previos	23/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28/11/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/11/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Plazo de manifestación de interés</u>	<u>01/12/2022 16:00</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	06/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	09/12/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	09/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
<u>Presentación de Ofertas</u>	<u>12/12/2022 17:30</u>	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	12/12/2022 17:31	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	12/12/2022 17:32	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/12/2022 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/12/2022 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

RESOLUCIÓN

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022

Firma del Contrato	23/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27/12/2022 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

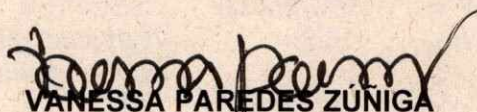
PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nro.200-13-03-01-0146-2022, cuyo objeto consiste en: *“Realizar acciones de fortalecimiento a actores con presencia en el territorio, para el manejo y conservación de los recursos naturales y la fauna asociada en el marco de la política de Negocios Verdes y la gestión en el manejo integral de los recursos naturales asociado a la ordenación ambiental del territorio y el cuidado de la fauna en la Jurisdicción de CORPOURABA”.*

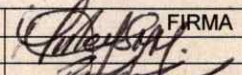
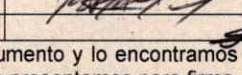
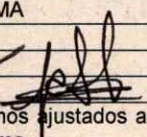
SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

TERCERO: Designar como comité evaluador a la profesional universitaria del área, a la Secretaria General, a la Profesional Especializada (Contadora) de la Subdirección Administrativa y Financiera y al Subdirector Administrativo y Financiero.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


VANESSA PAREDES ZÚNIGA
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Mirleys Montalvo Mercado		
Revisó	Robert A. Rivera Zapata		30-11-2022
Aprobó	Juliana Chica Londoño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Proceso Nro. 200-13-03-01-0146-2022